

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



RESOLUCIÓN

Fecha Emisión:
2021/10/19

GJ-CA-F-7

Revisión No.:
1

Página 1 de 43

RESOLUCION N° 0231 DE 15-03-2024

Por la cual se convoca y se reglamenta un Concurso Público de Méritos para proveer sesenta y un (61) vacantes definitivas en cargos de profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 artículo 28; 805 de 2003, y los Acuerdos 04 de 2004; 13 de 2010; artículo 18; 04 de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria y que en tal virtud las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 28 consagra la autonomía universitaria y “reconoce a las Universidades el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 57 establece que el carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control fiscal.

Que conforme a lo establecido en lo dispuesto en el artículo 70 ibídem, la incorporación de profesores de universidades estatales u oficiales se efectuará previo concurso público de méritos cuya reglamentación corresponde al Consejo Superior Universitario.

Que en virtud de lo establecido en el artículo primero de la Ley 805 de 2003, la Universidad Militar Nueva Granada es un ente universitario autónomo del orden nacional y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la misma, es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera y con capacidad para gobernarse.

Que de conformidad con los parámetros del artículo 28 y subsiguientes del Acuerdo 04 de 2004, por el cual se establece el Reglamento del Personal Docente de la Universidad Militar Nueva Granada, es necesario establecer criterios y procedimientos requeridos para la selección y vinculación de profesores empleados públicos de carrera en la Universidad Militar Nueva Granada.

Que acorde con lo señalado en el artículo 18 del Acuerdo 13 de 2010, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, el rector ejerce, según su competencia directiva, la autoridad suprema en la ejecución y orientación de las políticas académico administrativas propias de la Universidad, en concordancia con las decisiones del Consejo Superior Universitario y del Consejo Académico.

Que mediante la Resolución 0074 del 8 de febrero de 2024, se declara la vacancia definitiva de sesenta y ocho (68) cargos de profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada, de las cuales se presentaron las siguientes novedades:

- a. Mediante la Resolución 0204 del 8 de marzo de 2024, la Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas cede cupo de medio tiempo (0.5) a la Facultad de Ciencias Económicas- sede Bogotá quedando así.

FACULTAD	UNIDAD ACADÉMICA	CUPOS POR RES. 0074	MODIFICACIÓN
CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	Matemáticas Cajicá	2	1,5
CIENCIAS ECONÓMICAS BOGOTÁ	Administración de Empresas	1	1,5

b. La Facultad de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos sede Bogotá, presenta dos (2) reingresos

FACULTAD	PROGRAMA	DEDICACIÓN	NOVEDAD	CANTIDAD	CUPOS RES 0074-2024	OFERTA DEFINITIVA
RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD BOGOTÁ	Relaciones Internacionales y Estudio Políticos	TC	Reingreso	1	1	0
	Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional	TC	Reingreso	1	2	1

La Facultad de Ciencias Económicas sede Bogotá presenta un (1) reingreso y un cambio de dedicación de Medio Tiempo (0.5)

FACULTAD	PROGRAMA	DEDICACIÓN	NOVEDAD	CANTIDAD	CUPOS RES 0074-2024 MOD RES 0204/2024	OFERTA DEFINITIVA
CIENCIAS ECONÓMICAS BOGOTÁ	Administración de Empresas	TC	Reingreso	1	1,5	0
		MT	Cambio de dedicación MT (Medio tiempo)	0,5		

La Facultad de Ciencias Económicas sede Campus presenta un (1) reingreso

FACULTAD	PROGRAMA	DEDICACIÓN	NOVEDAD	CANTIDAD	CUPOS RES 0074-2024	OFERTA DEFINITIVA
CIENCIAS ECONOMCAS CAMPUS	Contaduría Pública	TC	Reingreso	1	2	1

La Facultad de Ingeniería sede Bogotá presenta un (1) reingreso

FACULTAD	PROGRAMA	DEDICACIÓN	NOVEDAD	CANTIDAD	CUPOS RES 0074-2024	OFERTA DEFINITIVA
INGENIERÍA BOGOTÁ	Ingeniería Industrial	TC	Reingreso	1	1	0

La Facultad de Ingeniería sede Campus presenta un (1) reingreso

FACULTAD	PROGRAMA	DEDICACIÓN	NOVEDAD	CANTIDAD	CUPOS RES 0074-2024	OFERTA DEFINITIVA
INGENIERÍA CAJICÁ	Ingeniería Biomédica	TC	Reingreso	1	2	1

La Facultad de Derecho sede Bogotá presenta tres (3) reingresos

FACULTAD	PROGRAMA	DEDICACIÓN	NOVEDAD	CANTIDAD	CUPOS RES 0074-2024	OFERTA DEFINITIVA
----------	----------	------------	---------	----------	---------------------	-------------------

DERECHO BOGOTÁ	Derecho Bogotá	TC	Reingreso	3	8	5
-----------------------	----------------	----	-----------	---	---	---

La Facultad de Ciencias Básicas presenta un (1) reingreso y la cesión de MT (medio tiempo a la facultad de Ciencias económicas según resolución 0204 de 2024.

FACULTAD	PROGRAMA	DEDICACIÓN	NOVEDAD	CANTIDAD	CUPOS RES 0074-2024 MOD RES 0204/2024	OFERTA DEFINITIVA
CIENCIAS BÁSICAS	Matemáticas Cajicá	TC	Cesión 0,5 dedicación MT (Medio tiempo)	0,5	1,5	1

La facultad de Medicina y ciencias de la salud presenta dos (2) cambios de dedicación de Medio tiempo (MT)

FACULTAD	PROGRAMA	DEDICACIÓN	NOVEDAD	CANTIDAD	CUPOS RES 0074-2024	OFERTA DEFINITIVA
MEDICINA	Medicina	TC-MT	Cambio de dedicación MT	0,5	2,5	2
	Posgrados	TC-MT	Cambio de dedicación MT	0,5	2,5	2

Cabe precisar que las demás facultades no presentan cambios y que las anteriores novedades fueron aprobadas de conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 52 del Acuerdo 04 de 2004, mediante Acta del Consejo de Facultad.

- c. Teniendo en cuenta las novedades anteriormente expuestas, al descontar los cuatro (4) cambios de dedicación de medio tiempo (MT), los nueve (9) reingresos de tiempo completo (TC) aprobados mediante actas de Consejo de Facultad, se obtiene un total de 57 cupos para oferta en la presente convocatoria, ahora bien, la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, solicita que de los (4) cupos de tiempo completo (TC) asignados, se oferten con dedicación de medio tiempo (MT), por lo que se cuenta con un total de 61 cupos para ofertar en la presente convocatoria.

Que la Resolución 0130 del 23 de febrero de 2024, establece el procedimiento del concurso de méritos para la selección de los profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que mediante la Resolución 0204 del 8 de marzo de 2024 se modificaron los cupos de la Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas y de la Facultad de Ciencias Económicas- sede Bogotá,

Que el Rector dentro de las funciones que le asigna el artículo 29 del Acuerdo 13 de 2010, Estatuto General de la Universidad, le corresponde orientar y dirigir el funcionamiento general de la misma, expedir los actos administrativos y académicos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Objeto. Convocar y reglamentar un concurso público de méritos para proveer sesenta y un (61) vacantes definitivas en cargos de profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

ARTÍCULO 2. Alcance. Las disposiciones establecidas mediante la presente Resolución aplican a todos los aspirantes interesados y a todas las dependencias de la Universidad que para el desarrollo de sus funciones requieren de la selección de profesores empleados públicos de carrera.

ARTÍCULO 3. Normas que rigen el concurso. El concurso público de méritos que se reglamenta mediante la presente Resolución se regirá principalmente por lo establecido en la misma, y por las siguientes normas:

a. Acuerdo 04 de 2004. Por el cual el Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada expide el Reglamento del Personal Docente.

b. Resolución 3102 de 2017. Por la cual se fijan los requisitos mínimos que se requieren para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

c. Resolución 0074 de 2024. Por la cual se declara la vacancia definitiva de sesenta y ocho (68) cargos de profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada, y teniendo en cuenta los considerandos expresados en la presente resolución quedan un total de 61 cupos para oferta.

d. Resolución 0130 de 2024. Por la cual se establece el procedimiento del concurso de méritos para la selección de los profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

e. Resolución 0204 de 2024. Por la cual se modifica los cupos de la facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas y la Facultad de Ciencias Económicas sede Bogotá así:

FACULTAD	UNIDAD ACADÉMICA	CUPOS POR RES. 0074	MODIFICACIÓN RES 0204
CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	Matemáticas Cajicá	2	1,5
CIENCIAS ECONÓMICAS BOGOTÁ	Administración de Empresas	1	1,5

ARTÍCULO 4. Etapas del concurso de méritos. El concurso de méritos para proveer cargos de profesores empleados públicos de carrera en la Universidad Militar Nueva Granada, comprende las siguientes etapas:

1. Publicación de la convocatoria
2. Inscripción y registro de aspirantes
3. Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos
4. Publicación de la lista de admitidos al concurso
5. Reclamaciones a la lista de admitidos al concurso
6. Aplicación de pruebas e instrumentos de selección
7. Publicación de resultados de las pruebas e instrumentos de selección
8. Reclamaciones a los resultados de las pruebas e instrumentos de selección
9. Selección del aspirante con mayor puntaje
10. Publicación del aspirante con mayor puntaje

ARTÍCULO 5. Sede del empleo. La sede del empleo de cada aspirante elegido en el concurso corresponderá a la facultad o unidad académica relacionada en cada convocatoria, sin perjuicio de que el mismo pueda ser ubicado en cualquiera de las sedes de la Universidad Militar Nueva Granada, de acuerdo a las necesidades de la institución.

ARTÍCULO 6. Numeración de la convocatoria y procedimiento. Cada cargo a proveer en las diferentes unidades académicas contará con un número de convocatoria diferente, con el fin de tener un registro único y consecutivo anual. Sin embargo, el cronograma de actividades es unificado para todas las Facultades mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 7. Documentación requerida para la inscripción. Para la inscripción en la convocatoria el aspirante debe presentar la documentación que acredite los requisitos mínimos del perfil convocado, al igual que la demás documentación que constituya soporte de la hoja de vida y su trayectoria profesional o académica.

En tal sentido, se deberá presentar la siguiente documentación:

1. Formato único de hoja de vida de la función pública con fotografía 3x4.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía / cédula de Extranjería.
3. Fotocopia de la tarjeta profesional
4. Fotocopia del diploma y acta de grado del programa de pregrado.
5. Fotocopia del diploma y acta de grado del programa de posgrado.
6. Para el caso de estudios de posgrado en medicina y odontología, adjuntar certificación de la Institución de Educación Superior donde conste el tiempo de duración del posgrado.
7. Para el caso de títulos de educación superior obtenidos en el exterior, adjuntar acto administrativo de convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional.
8. Para el caso de las certificaciones laborales: La experiencia docente y profesional se acreditará mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades, empresas o instituciones públicas o privadas debidamente constituidas.

8.1 Certificaciones de experiencia docente: Las certificaciones de experiencia docente deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de las instituciones de Educación Superior (IES) públicas o privadas, con firma de la persona autorizada.
- Fecha de expedición de la certificación y código o datos de contacto de verificación del emisor del documento.
- Cargo desempeñado.
- Para el cargo de docente hora cátedra debe indicarse el periodo académico y el número de horas.
- Tipo de dedicación (tiempo completo, medio tiempo o tiempo parcial)
- Tiempo de servicio: fecha de inicio y terminación (día/mes/año)

8.2 Certificaciones de experiencia profesional: Las certificaciones de experiencia profesional deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de la persona jurídica o entidad, empresa o institución que la expide, con la firma autorizada.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre del cargo desempeñado.
- Tiempo de servicio: fecha de inicio y terminación (día/mes/año).
- Relación de las funciones desempeñadas por cada cargo.

La experiencia acreditada mediante contratos de prestación de servicios, deberá indicar claramente el objeto del contrato, las actividades desarrolladas, el día, mes y año de inicio, el día mes y año de finalización y el estado actual del contrato.

9. Para el caso de la productividad académica: Artículos: presentar la portada de la revista, la tabla de contenido y el artículo completo; Libro: debe presentarse digitalizado para envío a pares externos, con el fin de ser evaluado posterior al nombramiento.

10. Para la acreditación del manejo de un segundo idioma, la documentación corresponde a los términos establecidos en la presente Resolución.

PARÁGRAFO PRIMERO. Tanto las certificaciones laborales, los títulos académicos y demás documentos que contengan información imprecisa o incorrecta, no serán tenidos en cuenta para efectos del cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La experiencia profesional certificada y docente universitaria será considerada a partir de la fecha de obtención del título profesional y de la expedición de la tarjeta profesional, cuando ésta aplique.

PARÁGRAFO TERCERO. Los títulos de educación superior obtenidos en el exterior deben contar, sin excepción alguna, con la respectiva convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional. Los títulos no convalidados no serán tenidos en cuenta, tampoco los que se encuentren en trámite de convalidación.

PARÁGRAFO CUARTO. La División de Gestión del Talento Humano adelantará los trámites requeridos para verificar con las entidades respectivas la información presentada por los aspirantes para soportar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Resolución.

PARÁGRAFO QUINTO. Frente a la documentación aportada en el proceso de inscripción esta será tratada de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales Ley 1581 de 2012.

ARTÍCULO 8. Equivalencias. Ante la ausencia de un (1) año de experiencia docente o profesional, se tendrá en cuenta como equivalencia de la misma, contar con título de posgrado en el nivel de Doctorado. Esta equivalencia solo aplicará para acreditar uno de los dos requisitos: experiencia docente o experiencia profesional.

ARTÍCULO 9. Número mínimo de aspirantes. El número mínimo de aspirantes requerido para dar inicio a la etapa de aplicación de instrumentos de selección será de un (1) aspirante.

ARTÍCULO 10. Áreas disciplinares. Durante el estudio del cumplimiento de los requisitos mínimos, el Consejo de Facultad respectivo validará la pertinencia de los títulos convalidados, aun cuando no correspondan con la denominación específica establecida en la convocatoria, pertenezcan o tengan afinidad al área disciplinar propia del título exigido. En todo caso, tendrán prevalencia los títulos que correspondan a la denominación exigida en la convocatoria respectiva.

CAPÍTULO II

PERFILES CONVOCADOS

ARTÍCULO 11. Los siguientes son los perfiles convocados en cada una de las facultades y unidades académicas de la Universidad Militar Nueva Granada, los cuales constituyen los requisitos mínimos de cada convocatoria:

FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD

CONVOCATORIA No. 1 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional	TC	Sede Calle 100	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
<p>Título profesional: Profesional con título Universitario en áreas de las ciencias administrativas; profesional de ciencias de la salud; psicólogo; profesional en ingeniería industrial; administrador de la Seguridad y Salud Ocupacional; administrador de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría o Doctorado en Seguridad y Salud en el Trabajo / Salud Ocupacional; Prevención de Riesgos Laborales; Seguridad Industrial; Higiene Industrial; Ergonomía; Medicina preventiva y del trabajo.</p> <p>Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.</p> <p>Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.</p> <p>Experiencia en investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.</p> <p>Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).</p>				

CONVOCATORIA No. 2 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Posgrados	TC	Sede Calle 100	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
<p>Título Profesional: Profesional con título Universitario en Ciencia Política; Relaciones Internacionales; Relaciones Internacionales y Estudios Políticos; Estudios Políticos; Ciencia Política y Gobierno; Ciencia Política y Relaciones Internacionales; Finanzas y Relaciones Internacionales; Gobierno y Relaciones Internacionales.</p> <p>Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría o Doctorado en Relaciones Internacionales; Estudios Políticos; Ciencia Política; Estudios Políticos e Internacionales; Asuntos Internacionales; Seguridad y Defensa; Relaciones y Negocios Internacionales.</p> <p>Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.</p> <p>Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) año(s) de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza. Asimismo, dos (2) años de experiencia en gestión académica administrativa en Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Experiencia en investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a B o incluida en el cuartil Q1 a Q2 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.</p> <p>Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para</p>				

acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

CONVOCATORIA No. 3 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Relaciones Internacionales y estudios políticos	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
<p>Título profesional: Profesional con título Universitario en: Relaciones internacionales, Gobierno y Relaciones Internacionales, Política y Relaciones internacionales o Relaciones internacionales y Estudios Políticos.</p> <p>Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría y/o Doctorado en: Relaciones Internacionales, Gobierno y Relaciones Internacionales, Política y Relaciones Internacionales, Asuntos Internacionales, Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Relaciones y Negocios Internacionales, Estudios Internacionales, Estudios Políticos e Internacionales, Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos, Economía Internacional, Economía, Economía y Desarrollo, Economía del Desarrollo, Estudios en Ciencia Tecnología e Innovación o Competitividad Gestión Tecnológica e Innovación.</p> <p>Experiencia Docente: Mínimo cuatro (4) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.</p> <p>Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.</p> <p>Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o 2 libros resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.</p> <p>Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel 2, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).</p>				

FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

CONVOCATORIA No. 4 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA - FAEDIS			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Administración de Empresas	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
<p>Título profesional: Profesional con título Universitario en Administración de Empresas o Administración Empresarial o Administración de Negocios o Administración de Negocios Internacionales</p> <p>Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría y/o Doctorado en Administración o Administración de Organizaciones o Dirección y Administración de Empresas o Gestión de Organizaciones o Gestión de Organizaciones y Proyectos o Administración del Desarrollo Humano y Organizacional o Administración de Empresas o Gestión de Organizaciones o Administración y Organizaciones o Administración de Negocios (MBA) o Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación o Ciencias de la Organización o Gerencia de Proyectos o Evaluación y Gerencia de Proyectos o Gerencia de Negocios o Gerencia de Empresas o Ciencias Económicas y Empresariales o Desarrollo Empresarial o Administración de Negocios Internacionales o Gerencias de la Responsabilidad Social y Sostenibilidad empresarial o Gerencia de la Innovación Empresarial o Gerencia de la Transformación Digital y Analítica de Negocios o Gerencia Estratégica o Gerencia de la Innovación.</p> <p>Experiencia Docente: Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior en metodología virtual o distancia.</p> <p>Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza en las áreas de conocimiento de la administración de empresas.</p> <p>Área de Conocimiento: El candidato debe demostrar experiencia en las siguientes áreas del conocimiento: Direccionamiento estratégico, Prospectiva, Juego Gerencial, Emprendimiento, Liderazgo, Análisis de datos, tendencias modernas de la administración, Negociación, Innovación, Responsabilidad Social y Empresarial o aquellas relacionadas con el direccionamiento y toma de decisiones de la administración de empresas.</p>				

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

CONVOCATORIA No. 5 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA - FAEDIS			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Administrador de Empresas o Administrador de Negocios o Administrador de la Seguridad y Salud Ocupacional o Administrador de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo o Administrador Financiero.				
Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría en Administración Integral de Riesgos o Maestría en Administración de Riesgos o Maestría en Gestión de Riesgos o Maestría en Administración de Negocios o Maestría en Gestión de Riesgos Empresariales o Maestría en Gestión de Organizaciones o Maestría en derecho penal o Maestría en derecho comercial o Maestría en derecho constitucional o Maestría en derecho empresarial o Maestría en derecho comercial y financiero o Maestría en Educación o Maestría en innovaciones sociales en educación o Maestría en Educación para profesionales de la salud o Maestría en educación y desarrollo social o Maestría en Educación y Derechos Humanos o Maestría en educación: administración educativa o Maestría en Sistemas Integrados de Gestión o Maestría en Gestión Integral o Maestría en Calidad y Gestión o Doctorado en Administración.				
Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior de la cual como mínimo un (1) año en la modalidad distancia o virtual.				
Experiencia Profesional: Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza. Asimismo, seis (6) meses de experiencia en gestión académica administrativa en Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.				
Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.				
Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).				

CONVOCATORIA No. 6 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA - FAEDIS			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Ingeniería Civil	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniería Civil o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria o Ingeniería en Recursos Hídricos				
Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Magister en ingeniería o Magister en ingeniería civil o Magister en ciencias ambientales o Magister en ingeniería ambiental o Magister en medio ambiente y desarrollo o Magister en gestión ambiental o Magister en gestión y evaluación ambiental o Magister en desarrollo sostenible y medio ambiente o Magister en				

desarrollo sustentable y gestión ambiental o Magister en gestión ambiental sostenible o Magister en recursos hidráulicos y medio ambiente o Magister en manejo integral de recursos hídricos o Magister en hidrosistemas o Magister en ingeniería hidráulica e hidrológica o Magister en gestión integrada de los recursos hídricos o Magister en ingeniería de recursos hidráulicos o Magister en recursos hídricos y saneamientos ambiental o Doctorado en Ingeniería o Doctorado en Ingeniería Civil o Doctorado en planificación y manejo ambiental de cuencas hidrográficas o Doctorado en ingeniería ambiental o Doctor en ciencias ambientales o Doctorado en estudios ambientales o Doctorado en Saneamiento Ambiental.

El candidato debe demostrar para el título de posgrado a nivel de Maestría o Doctorado, que el desarrollo de su investigación (demostrable con su tesis, trabajo de grado, tesina, y/o documento habilitante para obtener el título en el nivel de formación, adjuntando documento en formato digital en el cual se pueda identificar de manera clara: enlace al repositorio institucional de la Universidad o IES que otorga el título) guarde correspondencia con las líneas o áreas de profundización de saneamiento ambiental o hidroambiental o recursos hidráulicos o hidráulica o acueductos o alcantarillados o tratamiento de aguas o hidrología o hidrodinámica o sostenibilidad o energías alternativas en el campo de la Ingeniería Civil.

Experiencia Docente: Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

CONVOCATORIA No. 7 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA - FAEDIS			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Ingeniería Civil	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniería Civil o Ingeniería Mecánica o Construcción o Construcción en Arquitectura e Ingeniería.				
Título de posgrado: Profesional con título de posgrado Doctorado en Ingeniería Civil o Doctorado en Ciencias aplicadas o Doctorado en Ciencias de la computación o Doctorado en Ciencia o Doctorado en Ingeniería Énfasis en Mecánica de Sólidos o Doctorado en Mecánica Aplicada o Doctorado en Ingeniería Mecánica.				
El candidato debe demostrar para el título de posgrado que el desarrollo de su investigación (demostrable con su tesis, trabajo de grado, tesina, y/o documento habilitante para obtener el título en el nivel de formación, adjuntando documento en formato digital en el cual se pueda identificar de manera clara: enlace al repositorio institucional de la Universidad o IES que otorga el título) guarde correspondencia con las líneas o áreas de profundización en el área de estructuras en el campo de la Ingeniería Civil.				
Experiencia Docente: Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.				
Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.				
Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).				

CONVOCATORIA No. 8 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA - FAEDIS			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Ingeniería Civil	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniería Civil.				

Título de posgrado: Profesional con posgrado en Magister en Ingeniería Civil o Magister en Construcción o Magister en Ingeniería o Magister en Gerencia de Proyectos o Magister en Gerencia de Proyectos de Construcción o Magister en desarrollo y Gerencia Integral de Proyectos o Magister en Economía o Magister en Gestión de la Infraestructura para el Desarrollo o Magister en Economía y Desarrollo o Magister en Administración de Negocios (MBA) o Magister en Ingeniería Estructural y de la Construcción o Magister en Gerencia de Proyectos de Construcción o Magister en Proyectos de Construcción Sostenible o Magister en Interventoría en Construcción de Obras Civiles o Doctorado en Ingeniería y Ciencias Aplicadas o Doctorado en Ingeniería Civil con énfasis en Construcción o Doctorado en Ingeniería Civil con énfasis en Ingeniería de Construcción o Doctorado en Ingeniería de Construcción o Doctorado en Ciencias de la Construcción.

El candidato debe demostrar, para el título de posgrado a nivel de Maestría o Doctorado, que el desarrollo de su investigación (demostrable con su tesis, trabajo de grado, tesina, y/o documento habilitante para obtener el título en el nivel de formación, adjuntando documento en formato digital en el cual se pueda identificar de manera clara: enlace al repositorio institucional de la Universidad o IES que otorga el título) guarde correspondencia con las líneas o áreas de profundización de construcción, o construcción y hábitat, o gerencia de la construcción, o gestión de proyectos y construcción o ingeniería de la construcción, o procesos constructivos o gestión de la construcción, o gerencia de negocios en el campo de la ingeniería civil.

Experiencia Docente: Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

CONVOCATORIA No.9			VACANTES: 1	
UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA - FAEDIS				
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Ingeniería Civil	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniero Civil o Ingeniero Geológico

Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría en Ingeniería o Maestría en Ingeniería Civil o Maestría en Ciencias o Maestría en Ciencias - Geomorfología y Suelos o Maestría en Geomorfología y Suelos o Maestría en Geotecnia o Maestría en Ingeniería – Geotecnia o Doctorado en Ingeniería o Doctorado en Ingeniería Civil o Doctorado en Ciencias o Doctorado en Geotecnia o Doctorado en Ingeniería - Geotecnia.

El candidato debe demostrar, para el título de posgrado a nivel de Maestría o Doctorado, que el desarrollo de su investigación (demostrable con su tesis, trabajo de grado, tesina, y/o documento habilitante para obtener el título en ese nivel de formación, adjuntando documento en formato digital en el cual se pueda identificar de manera clara: enlace al repositorio institucional de la Universidad o IES que otorga el título) guarde correspondencia con las líneas o áreas de profundización de geotecnia, en el campo de la Ingeniería Civil.

Experiencia Docente: Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

CONVOCATORIA No.10			VACANTES: 1	
UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA - FAEDIS				
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN

Profesor empleado público	Ingeniería Civil	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
<p>Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniero Civil o Ingeniero en Transporte y Vías o Ingeniero Topográfico o Ingeniero Catastral y Geodésico o Ingeniero Urbano o Ingeniero Topográfico y Geomático o Ingeniero en Sistemas de Transporte o Economista del Transporte.</p> <p>Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría en Ingeniería o Maestría en Ingeniería Civil o Maestría en Economía Urbana y Regional o Maestría en Gestión de la Infraestructura para el Desarrollo o Maestría en Gestión de la Infraestructura o Maestría en Gestión Urbana, o Maestría en Infraestructura Vial o Maestría en Infraestructura y Materiales de Vías o Maestría en Ingeniería - Infraestructura y Sistema de Transporte o Maestría en Ingeniería -Infraestructura y Sistemas de Transporte o Maestría en Ingeniería - Transporte o Maestría en Ingeniería de Tránsito y Transportes o Maestría en Ingeniería de Tránsito o Maestría en Ingeniería de Vías Terrestres o Maestría en Ingeniería Urbana o Maestría en Logística y Transporte o Maestría en Planeación Urbana y Regional o Maestría en Planificación Urbana y Regional o Maestría en Proyecto Urbano o Maestría en Tránsito y Transporte o Maestría en Tránsito o Maestría en Transporte o Maestría en Vías y Transporte o Doctorado en Ingeniería o Maestría en Vías o Doctorado en Ingeniería Civil o Doctorado en Ingeniería o Doctorado en Gestión Urbana y del Territorio o Doctorado en Ingeniería Geodésica y Cartografía o Doctorado en tránsito o Doctorado en Transporte o Doctorado en Vías o Doctorado en Ingeniería de Transporte.</p> <p>El candidato debe demostrar, para el título de posgrado a nivel de Maestría o Doctorado, que el desarrollo de su investigación (demostrable con su tesis, trabajo de grado, tesina, y/o documento habilitante para obtener el título en ese nivel de formación, adjuntando documento en formato digital en el cual se pueda identificar de manera clara: enlace al repositorio institucional de la Universidad o IES que otorga el título) guarde correspondencia con las líneas o áreas de profundización de vías o tránsito o transporte, en el campo de la Ingeniería Civil.</p>				
<p>Experiencia Docente: Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.</p> <p>Experiencia en investigación: Certificar como mínimo (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.</p> <p>Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).</p>				

CONVOCATORIA No. 11			VACANTES: 1	
UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA - FAEDIS				
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Ingeniería Informática	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
<p>Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniería Informática o Ingeniería en Sistemas o Ingeniería en Computación o Ingeniería en Sistemas y Computación o Ingeniería de Software</p> <p>Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría o Doctorado en Ingeniería de software o gestión de proyectos informáticos o ciencias de la información o Ingeniería o Sistemas o Ciencias de la Computación o Software o áreas afines.</p> <p>Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.</p> <p>Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional en Ingeniería Informática o Ingeniería en Sistemas o Ingeniería en Computación o Ingeniería en Sistemas y Computación o Ingeniería de Software, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.</p> <p>Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.</p> <p>Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).</p>				

CONVOCATORIA No. 12			VACANTES: 1	
UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA - FAEDIS				

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Ingeniería Informática	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
<p>Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniería Informática o Ingeniería en Sistemas o Ingeniería en Computación o Ingeniería en Sistemas y Computación o Ingeniería de Software.</p> <p>Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría o Doctorado en inteligencia artificial o Analítica de datos o Tecnologías de la Información o Informática o Sistemas en Ingeniería o Ciencias de la Computación o Ciencias de los Datos o Ciencias de Datos y Analítica o Analítica y Ciencia de Datos o Aprendizaje Automático.</p> <p>Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.</p> <p>Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional en inteligencia artificial o Analítica de datos o Tecnologías de la Información o Informática o sistemas en Ingeniería o ciencias de la computación o ciencias de los datos o ciencias de datos y analítica o analítica y ciencia de datos o aprendizaje automático, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.</p> <p>Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.</p> <p>Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).</p>				

CONVOCATORIA No. 13 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA - FAEDIS			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Posgrados	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
<p>Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniería informática o Ingeniería de sistemas o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Industrial o Ingeniería Mecatrónica o Ingeniería en Mecatrónica.</p> <p>Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría en Ciberseguridad o Maestría en Ciencias de Datos o Maestría en Gerencia de las TIC o Maestría En Sistemas o Maestría en Dirección y Gestión de Tecnologías de la Información o Maestría en Ciencias de la Información y la Comunicación o Maestría Innovación y Emprendimiento o Maestría en Analítica de Datos.</p> <p>Experiencia Docente: Mínimo tres (3) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior de la cual como mínimo un (1) año en la modalidad distancia o virtual.</p> <p>Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.</p> <p>Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.</p> <p>Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).</p>				

FACULTAD DE HUMANIDADES

CONVOCATORIA No.14 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE HUMANIDADES	VACANTES: 1
---	-------------

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Departamento de Humanidades	TC	Sede Calle 100	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional: Profesional con título Universitario en Licenciatura en educación en cualquier área o énfasis (Para más información sobre las titulaciones de Licenciatura en educación establecidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) se remite a los títulos contenidos en la resolución del MEN 15414 de 2012 y en la resolución del MEN 02041 del 2016).

Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Doctorado en Educación o Doctorado en Pedagogía o Doctorado en Ciencias de la Educación o Doctorado en Ciencias pedagógicas o Doctorado en Estudios curriculares o Doctorado en Didáctica o Doctorado en Educación inclusiva o Doctorado en Educación y sociedad o Doctorado en Psicopedagogía o Doctorado en Bioética o Doctorado en Ciencias Sociales o Doctorado en Estudios Sociales o Doctorado en Humanidades o Doctorado en Ciencias Humanas.

Experiencia Docente: Mínimo tres (3) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Mínimo tres (3) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

CONVOCATORIA No. 15	VACANTES: 1
UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE HUMANIDADES	

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Departamento de Humanidades	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional: Profesional con título Universitario en Licenciatura en educación en cualquier área o énfasis (Para más información sobre las titulaciones de Licenciatura en educación establecidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) se remite a los títulos contenidos en la resolución del MEN 15414 de 2012 y en la resolución del MEN 02041 del 2016).

Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Doctorado en Educación o Doctorado en Pedagogía o Doctorado en Ciencias de la Educación o Doctorado en Ciencias pedagógicas o Doctorado en Estudios curriculares o Doctorado en Didáctica o Doctorado en Educación inclusiva o Doctorado en Educación y sociedad o Doctorado en Psicopedagogía o Doctorado en Educación para la Paz o Doctorado en Humanidades con énfasis en Educación o Doctorado en Innovación Educativa.

Experiencia Docente: Mínimo tres (3) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional como docente de educación preescolar, básica o media, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CONVOCATORIA No. 16	VACANTES: 1
UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIECIAS ECONOMICAS	

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Contaduría pública	TC	Sede Calle 100	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Contaduría Pública				
Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría y/o Doctorado en áreas de tributaria, auditoria o revisoría fiscal				
Experiencia Docente: Mínimo tres (3) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.				
Experiencia Profesional: Mínimo tres (3) años de experiencia en el ejercicio profesional en auditoría, control, legislación y procedimiento tributario, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.				
Experiencia en investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.				
Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).				

CONVOCATORIA No. 17				VACANTES: 1
UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS				
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Economía	TC	Sede Calle 100	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Economía o Ingeniería o Estadística o Matemáticas.				
Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría y/o Doctorado en Economía, Estadística o Ciencia de Datos.				
Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior en cursos relacionados con: Econometría o Analítica de Datos o Estadística Aplicada.				
Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza. Asimismo, seis (6) meses de experiencia en gestión académica administrativa en Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.				
Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.				
Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).				

CONVOCATORIA No.18				VACANTES: 1
UNIDAD ACADÉMICA: : FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS				
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Economía	TC	Sede Calle 100	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Economía				
Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría y/o Doctorado en Economía o Ciencias Sociales Humanas.				

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior en cursos relacionados con: Pensamiento Económico o Historia Económica o Economía Política o Doctrinas Económicas.

Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza. Asimismo, seis (6) meses de experiencia en gestión académica administrativa en Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

CONVOCATORIA No. 19 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Economía	TC	Sede Calle 100	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional: Profesional con título Universitario en Economía

Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría y/o Doctorado en Economía

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior en cursos relacionados con: Macroeconomía o Comercio Internacional o Geografía Económica.

Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza. Asimismo, seis (6) meses de experiencia en gestión académica administrativa en Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

CONVOCATORIA No. 20 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Posgrados	TC	Sede Calle 100	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional: Profesional con título Universitario en Administración, Economía, Psicología, Mercadeo, Publicidad o Ingeniería.

Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría o Doctorado en Administración, Gestión de Organizaciones, Industrias Creativas, Mercadeo, Marketing, Innovación o Ingeniería

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza. Asimismo, seis (6) meses de experiencia en gestión académica administrativa en Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

CONVOCATORIA No. 21 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Posgrados	TC	Sede Calle 100	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional: Profesional con título Universitario en Economía, Administración, Contaduría o Ciencias Sociales y Humanas.

Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría o Doctorado en Economía, Administración, Contaduría o en Ciencias Sociales y Humanas.

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior en áreas relacionadas con finanzas públicas y/o gestión pública.

Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional en áreas relacionadas con finanzas públicas, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza. Asimismo, seis (6) meses de experiencia en gestión académica administrativa en Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

CONVOCATORIA No. 22 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Contaduría Pública	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional: Profesional con título Universitario en Contaduría Pública

Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría en Economía, Administración, Contaduría y Afines o Maestría en Educación o Doctorado en Economía, Administración, Contaduría y Afines

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Mínimo tres (3) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

CONVOCATORIA No. 23 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Economía	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional: Profesional con título Universitario en Economía.

Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría o Doctorado en: Economía, Estadística o en Econometría.

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

CONVOCATORIA No. 24 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Economía	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional: Profesional con título Universitario en Economía

Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría o Doctorado en: Economía o en Ciencias Sociales y Humanas.

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a B o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

FACULTAD DE INGENIERIA

CONVOCATORIA No. 25 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE INGENIERIA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Ingeniería Civil	TC	Sede Calle 100	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional: Profesional con título universitario en Ingeniería Civil o Ingeniería en Transporte y Vías.

Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría en Vías y Transporte, o en Infraestructura Vial, o en Ingeniería de Tránsito, o en Ingeniería de Vías Terrestres, o en Ingeniería de Tránsito y Transportes, o Maestría en Ingeniería con énfasis en Vías y Transporte, o énfasis en Tránsito, o énfasis en Infraestructura Vial, o énfasis en Transportes, o Maestría en Ingeniería civil con énfasis en Vías y Transporte, o énfasis en Tránsito, o énfasis en Infraestructura Vial, o énfasis en Transportes, o énfasis en Ingeniería de Transportes, o énfasis en Infraestructura y Sistemas de Transporte, o Magíster en logística, o Doctorado en Ingeniería con énfasis en Vías y Transporte, o énfasis en Tránsito, o énfasis en Infraestructura Vial, o énfasis en Transportes, o Doctorado en Ingeniería Civil con énfasis en Vías y Transporte, o énfasis en Tránsito, o énfasis en Infraestructura Vial, o énfasis en Transportes, o Doctorado en Gestión Urbana y del Territorio o Doctorado en logística.

Experiencia Docente: Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional en el área de Transporte o Vías, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

CONVOCATORIA No.26 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE INGENIERIA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Ingeniería en Mecatrónica	TC	Sede Calle 100	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en Mecatrónica o Ingeniería Mecatrónica.

Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría en electrónica o Maestría en eléctrica o Maestría en mecatrónica.

Experiencia Docente: Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional en trabajos relacionadas con electrónica y/o electrónica de potencia, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B2, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

CONVOCATORIA No.27 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE INGENIERIA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Ingeniería en multimedia	TC	Sede Calle 100	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniería en Multimedia o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería en Computación o Ingeniería de Sistemas y Computación o Ingeniería de Software o Ingeniería Informática o en Ingeniería de Sonido o Ciencias de la computación o Ingeniería en Telecomunicaciones o Ingeniería Mecatrónica o Ingeniería electrónica.

Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría en ingeniería o Maestría en sistemas o Maestría en ciencias de la computación o Maestría en Ingeniería de Software o Maestría en ciencia de datos o Maestría en ciencia de datos y analítica o Maestría en ingeniería y analítica de datos o Maestría en aprendizaje automático o Maestría en inteligencia artificial o Maestría en electrónica o Maestría en biomédica o Maestría en ingeniería biomédica o Maestría en ingeniería mecatrónica o Doctorado en ingeniería de sistemas y computación o Doctorado en ciencias de la computación o Doctorado en ciencias de la electrónica o Doctorado en ciencias aplicadas o Doctorado en filosofía en ingeniería o Doctorado en ingeniería electrónica o Doctorado en ingeniería eléctrica o Doctorado en ingeniería electrónica y de computación o Doctorado en ciencias de la electrónica o Doctorado en modelación y computación científica.

Experiencia Docente: Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior, en cursos relacionados con las áreas de interés: procesamiento de imágenes o reconocimiento de patrones o visión por computadora o procesamiento de audio y señales acústicas o procesamiento de video y multimedia o análisis de datos multimedia o aprendizaje automático o inteligencia artificial entre otras relacionadas con el procesamiento y análisis de información multimedia.

Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza, en áreas de interés: procesamiento de imágenes o reconocimiento de patrones o visión por computadora o procesamiento de audio y señales acústicas o procesamiento de Video y Multimedia o Análisis de Datos Multimedia o aprendizaje automático o inteligencia artificial entre otras relacionadas con el procesamiento y análisis de información multimedia.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B2, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

CONVOCATORIA No.28 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE INGENIERIA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Ingeniería en multimedia	TC	Sede Calle 100	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniería en Multimedia o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería en Computación o Ingeniería de Sistemas y Computación o Ingeniería de Software o Ingeniería Informática o Ciencias de la computación o Ingeniería en Telecomunicaciones o Ingeniería Mecatrónica o Ingeniería electrónica o Ingeniería Industrial.

Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría en sistemas o Maestría en ciencias de la computación o Maestría en gestión o gerencia de proyectos o Maestría en gestión o gerencia de la innovación o Maestría en negocios digitales o Maestría en diseño o Maestría en Ingeniería de Software o Doctorado en ingeniería de sistemas y computación o Doctorado en ciencias de la computación o Doctorado en ciencias de la electrónica o Doctorado en ciencias aplicadas o Doctorado en filosofía en ingeniería.

Experiencia Docente: Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior, en cursos relacionados con las áreas de interés: transformación digital o referente a la arquitectura TI (Tecnologías de la Información) o desarrollo y gestión de aplicaciones o servicios en ecosistemas Web, Móvil, Cloud, Blockchain, entre otras tecnologías emergentes.

Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza, en arquitectura TI (Tecnologías de la Información) o desarrollo de software o gestión de proyectos en las siguientes áreas de interés: transformación digital o referente a la arquitectura TI (Tecnologías de la Información) o desarrollo y gestión de aplicaciones o servicios en ecosistemas Web, Móvil, Cloud, Blockchain, entre otras tecnologías emergentes.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B2, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

CONVOCATORIA No.29 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE INGENIERIA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Posgrados	TC	Sede Calle 100	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniería Industrial, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Multimedia, Ingeniería Telemática, Ingeniería en Mecatrónica, Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Electrónica.

Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría o Doctorado Analítica de Datos, Software o Gerencia de Proyectos o Sostenibilidad o Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecatrónica o Ciencias de datos y analítica.

Experiencia Docente: Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

CONVOCATORIA No.30 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE INGENIERIA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Ingeniería Ambiental	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniería Ambiental o Ingeniería Ambiental y de Saneamiento o Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria o Ingeniería Sanitaria y ambiental.

Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría o Doctorado en Ingeniería, Ciencias ambientales o ciencias ambientales y sostenibilidad o desarrollo sostenible o ciencias biológicas o saneamiento ambiental o ciencias biológicas y

ambientales o estudios ambientales y rurales, o ingeniería civil, o ingeniería ambiental, o recursos hidráulicos, o hidrosistemas o sistemas energéticos o ingeniería ambiental o ingeniería de procesos o ingeniería energética o ingeniería y ciencia de los materiales o planificación y manejo ambiental de cuencas hidrográficas o toxicología ambiental o medio ambiente y desarrollo o gestión ambiental o gestión y evaluación ambiental o Desarrollo sustentable o procesos urbanos y ambientales.

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional en las áreas de interés, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Área de Interés: El candidato debe demostrar formación o experiencia profesional o experiencia docente en el manejo de algunas de las siguientes áreas: valorización de residuos sólidos, planificación territorial, remediación de suelos, mitigación y adaptación al cambio climático.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a A2 o incluida en el cuartil Q1 a Q3 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

CONVOCATORIA No.31 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE INGENIERIA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Ingeniería Biomédica	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniería biomédica o Bioingeniería o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Mecatrónica o Ingeniería en Mecatrónica o Ingeniería Mecánica o Ingeniería Química o Química o Química Farmacéutica o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Computación o Medicina.

Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Doctorado en Ingeniería Biomédica o Doctorado en Biomedicina o Doctorado en Biomédica o Doctorado en Ciencias Biomédicas o Doctorado en Biociencias o Doctorado en Biotecnología o Doctorado en Ciencias Químicas o Doctorado en Bioingeniería o Doctorado en Genética y Biología Molecular o Doctorado en Ingeniería Doctorado en Ciencias de la Electrónica o Doctorado en Ingeniería Eléctrica o Doctorado en Ingeniería Electrónica o Doctorado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica o Doctorado en Ingeniería Mecánica y Mecatrónica o Doctorado en Ingeniería Mecánica o Doctorado en Ingeniería Mecatrónica o Doctorado en Mecánica computacional o Doctorado en Ingeniería de Sistemas y Computación o Doctorado en Ciencias de la computación o Doctorado en Ingeniería y Física Biomédicas o Doctorado en Ciencias Aplicadas o Doctorado en Ciencias en Ingeniería y Física Biomédicas o Doctorado en Tecnología o Doctorado en Ciencias de la Salud o Doctor en Biociencias o Doctorado en Bioinformática y Biología Computacional o Doctorado en Biología Computacional o Doctorado en Neurociencias.

Experiencia Docente: Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional en las áreas de interés, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Área de interés: El candidato debe demostrar formación o experiencia profesional o experiencia docente en el manejo de algunas de las siguientes áreas: electrofisiología, ingeniería de tejidos, ciencia de los materiales y biomateriales, biosensores, protocolos y ensayos biomédicos, implantes biomédicos, materiales compuestos todas las anteriores con énfasis y/o enfoque en Ingeniería Biomédica que permita fortalecer la línea de biomateriales e ingeniería de tejidos del programa.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a A2 o incluida en el cuartil Q1 a Q2 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o 2 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B2, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

CONVOCATORIA No.32 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE INGENIERIA		VACANTES: 1
--	--	-------------

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Ingeniería Civil	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniería Civil				
Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría o Doctorado en Ingeniería de la Construcción, o en Construcción o en Gerencia de Proyectos de Construcción o en Proyectos de Construcción Sostenible o Maestría en Ingeniería con énfasis en Construcción o énfasis en Procesos Constructivos o énfasis en Gerencia o Gestión de Proyectos de Construcción o de la Construcción o énfasis en Administración de obras de construcción.				
Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.				
Experiencia Profesional: Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional en las áreas de interés, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.				
Áreas de interés: El candidato debe demostrar formación o experiencia profesional o docente en el manejo de algunas de las siguientes áreas: Supervisión técnica de obras, construcción de edificaciones, Gestión de la construcción, Gerencia de la construcción, Construcción e interventoría, Gestión de proyectos de construcción.				
Experiencia en investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.				
Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).				

CONVOCATORIA No.33 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE INGENIERIA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Ingeniería Civil	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniería Civil.				
Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría o Doctorado en Ingeniería Hidráulica e Hidrológica o en Hidrosistemas, o en Recursos Hídricos y Saneamiento Ambiental o en Manejo Sostenible de Recursos Hídricos e Hidroinformática o en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos o Maestría en Ingeniería con énfasis en Recursos Hídricos o énfasis en Recursos Hídricos, o énfasis en Ingeniería Hidráulica y Medioambiente o énfasis en Manejo Sostenible de Recursos Hídricos e Hidroinformática, Maestría en Manejo Integral de Recursos Hídricos.				
Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.				
Experiencia Profesional: Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional en las áreas de interés, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.				
Área de interés: El candidato debe demostrar formación o experiencia profesional o docente en el manejo de algunas de las siguientes áreas: Mecánica de fluidos, Diseño de redes acueductos y alcantarillados, Hidrología, Ingeniería en recursos hídricos, Instalaciones hidrosanitarias, Obras hidráulicas.				
Experiencia en investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.				
Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).				

CONVOCATORIA No.34 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE INGENIERIA	VACANTES: 1
--	-------------

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Ingeniería en Mecatrónica	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniería Mecánica				
Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Doctorado en ingeniería o Doctorado en ciencias de ingeniería o Doctorado en ingeniería – Ingeniería mecánica y mecatrónica o Doctorado en ingeniería mecánica o Doctorado en ciencias aplicadas o Maestría en ingeniería mecánica o Maestría en ingeniería – ingeniería mecánica o Maestría en ingeniería mecatrónica.				
Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.				
Experiencia Profesional: Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.				
Áreas de Interés: El candidato debe demostrar formación o experiencia profesional o docente en el manejo de algunas de las siguientes áreas: Expresión gráfica, Materiales, Procesos de Mecanizado, Tecnología mecánica, Mecánica de sólidos, Dinámica Aplicada, Mecánica de fluidos, Elementos mecánicos, Elementos finitos, Termofluidos, todas las anteriores con enfoque en Ingeniería en Mecatrónica.				
Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.				
Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).				

CONVOCATORIA No.35 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE INGENIERIA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Ingeniería en Mecatrónica	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniería Electrónica				
Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Doctorado en ingeniería o Doctorado en ciencias de ingeniería o Doctorado en ingeniería – automatización industrial o Doctorado en ingeniería eléctrica y electrónica o Doctorado en ingeniería electrónica o Doctorado en ingeniería electrónica y de computación o Doctorado en ciencias aplicadas o Maestría en ingeniería electrónica o Maestría en automatización industrial o Maestría en ingeniería – Ingeniería electrónica o Maestría en ingeniería electrónica o Maestría en ingeniería – énfasis en ingeniería electrónica o Maestría en ingeniería mecatrónica.				
Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.				
Experiencia Profesional: Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional en las áreas de interés, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.				
Áreas de Interés: El candidato debe demostrar formación o experiencia profesional o docente en el manejo de algunas de las siguientes áreas: Circuitos electrónicos, Electrónica, Digitales, Campos electromagnéticos, Microcontroladores, Comunicaciones, Electrónica de potencia, Sensores, Programación de computadores, todas las anteriores con enfoque en Ingeniería en Mecatrónica.				
Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.				
Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).				

CONVOCATORIA No.36 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE INGENIERIA			VACANTES: 1	
--	--	--	-------------	--

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Ingeniería en multimedia	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
<p>Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniería en Multimedia o en Ingeniería de Sonido, o en Ingeniería Electrónica o en Diseño Digital y Multimedia o en Comunicación Audiovisual y Multimedia, o Comunicación visual y multimedia, o en Diseño gráfico en Diseño gráfico y multimedial o en Diseño Industrial o en Diseño hipermedia o Producción y comunicación transmedia.</p> <p>Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Doctorado en Ingeniería de Sistemas y Computación o Doctorado en Modelación y Computación Científica o Doctorado en Ciencias de la Computación o Doctorado en Ingeniería Electrónica y de Computación o Doctorado en Ingeniería Ciencia y Tecnología, o Doctorado en Diseño y Creación o Doctorado en Ciencias Aplicadas, o Doctorado en Ciencias de la Electrónica o Doctorado en Innovación o Doctorado en Computación o Doctorado en Ingeniería Electrónica y Computación o Doctorado en Diseño Arte y Ciencia o Doctorado en Estudios de Diseño o Maestría en Ingeniería, o Maestría en Sistemas o Computación o Maestría en Diseño de Multimedia o Maestría en Diseño de Experiencia de Usuario o Maestría en Animación o Maestría en Artes Digitales o Maestría en Tecnologías de la Información o Maestría en gestión de contenidos digitales o Maestría en humanidades digitales o Maestría en comunicación o Maestría en museología o Maestría en paisajes artificiales o Maestría en creación mediática o Maestría en comunicación transmedia o Maestría en transmedia o Maestría en generación y gestión de contenidos digitales o Maestría en Creación Literaria y Narrativas Digitales o Maestría en Creación de Experiencias Digitales (UX).</p> <p>Experiencia Docente: Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.</p> <p>Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional en las áreas de interés, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.</p> <p>Área de interés: El candidato debe demostrar formación o experiencia profesional o docente en el manejo de algunas de las siguientes áreas: Producción y diseño de contenido multimedia, tecnologías digitales para los campos de videojuegos, animación digital, simulación, gráficas por computador, instalaciones interactivas, realidad virtual, realidad aumentada, realidades mixtas.</p> <p>Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a B o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.</p> <p>Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a B o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado o un (1) producto resultado de la creación o investigación-creación reconocido por Minciencias en la última convocatoria 894 de medición de grupos e investigadores de 2021, en categoría AAD_A1 a AAD_B, o (1) registro de Software con número de registro aprobado por la Dirección Nacional de Derechos de autor y reconocido por Minciencias. Deben entregarse todos los soportes que avalen las categorías de cada uno de los productos de investigación por las entidades correspondientes.</p> <p>Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).</p>				

CONVOCATORIA No.37 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE INGENIERIA				VACANTES: 1
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Ingeniería en multimedia	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
<p>Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniería en Multimedia o en Ingeniería de Sistemas o en Ingeniería en Computación o en Ingeniería en Computación o en Ingeniería de Software o en Ingeniería Informática o en Ciencias de la Computación o en Ingeniería de Sonido o en Ingeniería Electrónica, o en Ingeniería en telecomunicaciones o en Ingeniería eléctrica o en Ingeniería en Mecatrónica o en Ingeniería Física o Ingeniería Biomédica.</p> <p>Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Doctorado en Ingeniería de Sistemas y Computación, o Doctorado en Modelación y Computación Científica, o Doctorado en Ciencias de la Computación, o Doctorado en Ingeniería Electrónica y de Computación, o Doctorado en Ingeniería, Ciencia y Tecnología, o Doctorado en Diseño y Creación, o Doctorado en Ciencias Aplicadas, o Doctorado en Ciencias de la Electrónica, o Doctorado en Innovación, o Doctorado en Computación, o Doctorado en Ingeniería Electrónica y Computación, o Maestría en Ingeniería, o Maestría en Sistemas, o Maestría en Computación, o Maestría en Ciencias computacionales, o Maestría en Ingeniería computacional o Maestría en bioinformática y biología computacional, o Maestría en ingeniería de sistemas y computación, o Maestría en ciencias computacionales, o Maestría en modelación y ciencia computacional, o Maestría en Computación para el Desarrollo de Aplicaciones Inteligentes, o Maestría en biología computacional, o Maestría en Mecatrónica, o Maestría en ingeniería y analítica de datos, o Maestría en analítica estratégica de datos, o Maestría en ciencia de datos, o Maestría en analítica de datos, o Maestría en analítica estratégica de datos, o Maestría en tecnologías de la información</p>				

para la analítica de datos, o Maestría en ciencias de los datos y analítica, o Maestría en estadística aplicada y ciencia de datos, o Maestría en analítica y gerencia de datos, o Maestría en estadística aplicada y ciencia de datos, o Maestría en matemáticas aplicadas y ciencias de la computación, o Maestría en ingeniería y analítica de datos, o Maestría en inteligencia analítica para la toma de decisiones, o Maestría en inteligencia analítica de datos, o Maestría en analítica e inteligencia de negocios, o Maestría en ciencias de los datos y analítica, o Maestría en gerencia de la transformación digital y analítica de negocios, o Maestría en ingeniería – analítica, o Maestría en analítica y gerencia de datos, o Maestría en gestión estratégica de la información e innovación digital, o Maestría en tecnologías de la información, o Maestría en gestión de tecnología de la información, o Maestría en tecnologías de la información y la comunicación en salud, o Maestría en gestión de las tecnologías de la información y la comunicación, o Maestría en seguridad de la información, o Maestría en ciencia de la información, o Maestría en tecnologías de la información geográfica, o Maestría en gestión de la información y tecnologías geoespaciales, o Maestría en gobierno de tecnología de la información, o Maestría en inteligencia de negocios, Maestría en transformación digital, o Maestría en liderazgo en transformación digital o Maestría en inteligencia artificial

Experiencia Docente: Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional en las áreas de interés, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Área de interés: El candidato debe demostrar formación o experiencia profesional o docente en el manejo de algunas de las siguientes áreas: Procesamiento y análisis de información multimedia, transformación digital, desarrollo de aplicaciones, inteligencia artificial, reconocimiento de patrones, analítica de datos, ciencia de datos con aplicaciones en procesamiento de señales multimedia (imagen, audio, sonido, video, lenguaje natural, texto), visualización, simulación, computación gráfica, realidad virtual, realidad aumentada, realidades mixtas:

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a B o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado o un (1) producto resultado de la creación o investigación-creación reconocido por Minciencias en la última convocatoria 894 de medición de grupos e investigadores de 2021, en categoría AAD_A1 a AAD_B, o (1) registro de Software con número de registro aprobado por la Dirección Nacional de Derechos de autor y reconocido por Minciencias. Deben entregarse todos los soportes que avalen las categorías de cada uno de los productos de investigación por las entidades correspondientes.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

CONVOCATORIA No.38 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE INGENIERIA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Ingeniería Industrial	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniería Industrial o Ingeniería Financiera o Ingeniería de Procesos o Ingeniería de Mercados				
Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría o Doctorado en Contabilidad y Finanzas o Maestría o Doctorado en Finanzas o Maestría o Doctorado en Ciencias Económicas o Maestría o Doctorado en Economía o Maestría o Doctorado en Administración Económica y Financiera o Maestría o Doctorado en Administración de Negocios o Maestría o Doctorado en Innovación y Negocios o Maestría o Doctorado en Economía de los Negocios o Maestría o Doctorado en Dirección y Administración de Empresas o Maestría o Doctorado en Administración o Maestría o Doctorado en Negocios o Maestría o Doctorado en Ingeniería – Automatización Industrial o Maestría o Doctorado en Automatización Industrial y Mecatrónica o Maestría o Doctorado en Gestión Tecnológica o Maestría o Doctorado en Gestión de la Innovación Tecnológica o Maestría o Doctorado en Marketing o Maestría o Doctorado en Dirección de Marketing				
Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.				
Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional en las áreas de interés, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.				

Áreas de interés: El candidato debe demostrar formación o experiencia profesional o docente en el manejo de algunas de las siguientes áreas: finanzas, costos, presupuestos, comercio internacional, negocios, análisis de decisiones de inversión, estados financieros, economía, procesos industriales, automatización, innovación, robótica, marketing, estrategia comercial.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a B o incluida en el cuartil Q1 a Q3 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

CONVOCATORIA No.39 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE INGENIERIA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Posgrados	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniería Industrial o Ingeniería Administrativa o Ingeniería de Producción o Finanzas y Negocios Internacionales o Administración de Empresas o Economía

Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría en Gerencia de Proyectos o Maestría en Administración o Maestría en Gerencia Integral de Proyectos o Maestría en Gerencia de Operaciones o Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos o Maestría en Gerencia de Ingeniería o Doctorado en Gerencia de Proyectos o Doctorado en Administración o Doctorado en Administración y Organizaciones o Doctorado en Competitividad, Gestión Tecnológica e Innovación o Doctorado en Gestión de la Innovación Tecnológica o Doctorado en Ingeniería Industrial.

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional en las áreas de interés, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Áreas de interés: El candidato debe demostrar formación o experiencia profesional o docente en el manejo de algunas de las siguientes áreas: formulación de proyectos, evaluación sostenible de proyectos, gerencia de riesgos, control y seguimiento de proyectos, gerencia financiera de proyectos, gerencia de proyectos PMI (certificación PMI), costos y presupuestos, metodologías ágiles, modelos de negocio e innovación, tecnología y comunicación en proyectos, modelos de madurez organizacional.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a A2 o incluida en el cuartil Q1 a Q3 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B2, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

FACULTAD DE DERECHO

CONVOCATORIA No.40 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE DERECHO			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Derecho	TC	Sede Calle 100	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Profesional Con Título Universitario en Abogada(o)

Título De Posgrado: Profesional Con título de posgrado en Doctorado en: Ciencias Jurídicas (Con tesis en Derecho Público), Ciencias Jurídicas y Políticas (con tesis en Derecho Público), Derecho (con tesis en Derecho Público), Derecho Procesal Contemporáneo (con tesis en Derecho Público) o Derecho Público o Maestría en: Contratación Estatal, Contratación Pública y su

Gestión, Defensa de los Derechos Humanos ante Organismos, Cortes y Tribunales Internacionales, Defensa de los Derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario ante Organismos, Tribunales y Cortes Internacionales, Derecho, Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Constitucional y Administrativo, Derecho Contractual Público y Privado, Derecho del Estado, Derecho Disciplinario, Derecho Internacional, Derecho Internacional Público, Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, Derecho Probatorio, Derecho Procesal, Derecho Procesal Contemporáneo, Derecho Procesal y Probatorio, Derecho Público, Derecho Público Para La Gestión Administrativa, Derechos Fundamentales y Derechos Humanos, Derechos Humanos, Derechos Humanos y Cultura De Paz, Derechos Humanos y Democratización, Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Derechos Humanos y Gobernanza, Derechos Humanos y Justicia Transicional, Derechos Humanos y Políticas Públicas para la Convivencia, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Transformaciones Sociales para la Paz, Gobierno y Desarrollo de las Entidades Territoriales, Justicia y Tutela de los Derechos, Negociación y Manejo de Conflictos, Negociación y Transformación de Conflictos, Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Responsabilidad Contractual y Extracontractual Civil y del Estado.

Experiencia Docente: Mínimo tres (3) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional diferente a la docencia, como litigante, asesor, consultor, funcionario, conciliador, defensor público, procurador o juez en derecho administrativo, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a B o incluida en el cuartil Q1 a Q3 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

CONVOCATORIA No.41 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE DERECHO			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Derecho	TC	Sede Calle 100	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Abogada(o)				
Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Doctorado en: Ciencias Jurídicas (con tesis en Derecho Penal), Ciencias Jurídicas y Políticas (con tesis en Derecho Penal), Derecho (con tesis en Derecho Penal) o Derecho Procesal Contemporáneo (con tesis en Derecho Penal); o Maestría en: Ciencias Penales y Criminológicas, Ciencias Penales y Forenses, Criminología, Ciencias Penales y Penitenciarias, Criminalística y Ciencias Forenses, Derecho, Derecho Penal, Derecho Penal y Criminología, Derecho Penal y Justicia Transicional, Derecho Penal y Procesal Penal, Derecho Penal. Áreas Penal y Procesal Penal, Derecho Probatorio, Derecho Procesal, Derecho Procesal Contemporáneo, Derecho Procesal Penal, Derecho Procesal Penal y Teoría Del Delito, Derecho Procesal y Probatorio, Investigación Criminal, Justicia Transicional, Justicia Transicional, Derechos Humanos y Conflicto o Psicología Jurídica.				
Experiencia Docente: Mínimo tres (3) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.				
Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional diferente a la docencia, como litigante, asesor, consultor, funcionario, acusador privado, defensor público, procurador, fiscal o juez en derecho penal, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.				
Experiencia en investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a B o incluida en el cuartil Q1 a Q3 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.				
Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).				

CONVOCATORIA No.42 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE DERECHO			VACANTES: 2	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Derecho	TC	Sede Calle 100	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**FORMACIÓN ACADÉMICA**

Título profesional: Profesional con título Universitario en Abogada(o)

Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Doctorado en: Ciencias Jurídicas (con tesis en Derecho Laboral), Ciencias Jurídicas y Políticas (con tesis en Derecho Laboral), Derecho (con tesis en Derecho Laboral) o Derecho Procesal Contemporáneo (con tesis en Derecho Laboral); O Maestría En: Derecho, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Derecho del Trabajo, Procesal del Trabajo y Seguridad Social, Derecho Laboral y de la Seguridad Social, Derecho Laboral y Seguridad Social, Derecho Probatorio, Derecho Procesal, Derecho Procesal Contemporáneo, Derecho Procesal y Probatorio, Negociación y Manejo de Conflictos o Negociación y Transformación de Conflictos

Experiencia Docente: Mínimo tres (3) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional diferente a la docencia, como litigante, asesor, consultor, funcionario, inspector del trabajo, defensor público, procurador, conciliador o árbitro en derecho laboral, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a B o incluida en el cuartil Q1 a Q3 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

CONVOCATORIA No.43**UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE DERECHO****VACANTES: 1**

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Derecho	TC	Sede Calle 100	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**FORMACIÓN ACADÉMICA**

Título profesional: Profesional con título Universitario en Abogado, Filósofo, Estudios o Licenciado en Filosofía, Historiador o Licenciado en Historia o Sociólogo.

Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Doctorado en: Ciencias Jurídicas (con tesis en Argumentación, Filosofía, Interpretación o Teoría Jurídicas), Ciencias Jurídicas Y Políticas (con tesis en Argumentación, Filosofía, Interpretación o Teoría Jurídicas), Derecho (con tesis en argumentación, filosofía, interpretación o teoría jurídicas) o Sociología Jurídica e Instituciones Políticas o Maestría en: Argumentación Jurídica, Derecho, Filosofía del Derecho, Filosofía del Derecho Contemporáneo, Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica, Hermenéutica Jurídica y Derecho, Investigaciones Jurídicas y Sociojurídicas, Negociación y Manejo de Conflictos o Negociación y Transformación de Conflictos.

Experiencia Docente: Mínimo tres (3) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional diferente a la docencia, como litigante (si es abogado), asesor, consultor o funcionario en actividades afines a la filosofía, historia o sociología jurídicas, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a B o incluida en el cuartil Q1 a Q3 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

CONVOCATORIA No.44**UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE DERECHO****VACANTES: 1**

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Derecho	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**FORMACIÓN ACADÉMICA**

Título profesional: Profesional con título Universitario en Derecho.

Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría en Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Derecho Público Militar, Seguridad y Defensa Nacionales o Instituciones Jurídicas de la Fuerza Pública.

Formación complementaria o adicional: Diplomado en conciliación y/o mecanismos alternativos de solución de conflictos y/u otro similar, que lo acrediten como conciliador en derecho.

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional y mínimo dos (2) años en el desempeño de labores académico-administrativas en instituciones de educación superior, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

CONVOCATORIA No.45 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE DERECHO			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Derecho	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**FORMACIÓN ACADÉMICA**

Título profesional: Profesional con título Universitario en Derecho

Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría en Derecho Procesal, Maestría en Derecho Procesal y Probatorio, Maestría en Derecho Privado, Maestría en Derecho de la Empresa y/o de los Negocios, Maestría en Derecho con énfasis o trabajo de grado relacionado con derecho procesal, procedimiento civil o mercantil o Maestría en Educación.

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional y mínimo dos (2) años en el desempeño de labores académico-administrativas en instituciones de educación superior, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

CONVOCATORIA No. 46 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE DERECHO			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Derecho	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO**FORMACIÓN ACADÉMICA**

Título profesional: Profesional con título Universitario en Derecho

Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría en Derecho Laboral, Derecho Laboral y Seguridad Social, Derecho del Trabajo, Derecho Procesal del Trabajo, Maestría en Derecho Privado o Maestría en Derecho de la Empresa y/o de los Negocios.

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional y mínimo dos (2) años en el desempeño de labores académico-administrativas en instituciones de educación superior, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS Y APLICADAS

CONVOCATORIA No.47 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS Y APLICADAS			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Biología	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional: Profesional con título Universitario en Biología o Ecología

Título de posgrado: Profesional con título de Doctorado en Ciencias Biológicas o Doctorado en Ciencias – Biología o Doctorado en Biología Animal o Doctorado en Ciencias o Doctorado en Ciencias Aplicadas.

El candidato debe demostrar, para el título de posgrado que el desarrollo de su investigación (demostrable con su tesis, adjuntando documento en formato digital en el cual se pueda identificar de manera clara: enlace al repositorio institucional de la Universidad o IES que otorga el título) guarde correspondencia con los siguientes énfasis: estudios de diversidad y/o taxonomía en ornitología o mastozoología. Ambos énfasis en alguna de las siguientes áreas: ecología, cambio climático, sostenibilidad, servicios ecosistémicos o comportamiento, preferiblemente en ecosistemas terrestres.

Experiencia Docente: Mínimo un (1) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a A2 o incluida en el cuartil Q1 a Q2 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado publicado dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

CONVOCATORIA No.48 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS Y APLICADAS			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Biología	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional: Profesional con título Universitario en Biología o Ecología

Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Doctorado en Ciencias Biológicas o Doctorado en Ciencias – Biología o Doctorado en Ciencias o Doctorado en Ciencias Aplicadas.

El candidato debe demostrar, para el título de posgrado que el desarrollo de su investigación (demostrable con su tesis, adjuntando documento en formato digital en el cual se pueda identificar de manera clara: enlace al repositorio institucional de la Universidad o IES que otorga el título) guarde correspondencia con los siguientes énfasis: biodiversidad y conservación de ecosistemas, manejo y aprovechamiento sostenible de recursos naturales, trabajo con comunidades rurales y sostenibilidad ambiental.

Experiencia Docente: Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a A2 o incluida en el cuartil Q1 a Q2 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

CONVOCATORIA No.49			VACANTES: 1	
UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS Y APLICADAS				
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Departamento de Física	TC	Sede Calle 100	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Físico o Licenciado en Física o Ingeniero Físico				
Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Doctorado en Física o Doctorado en Ciencias Física o Doctorado en Ciencias-Física o Doctorado en Ciencias Naturales o Doctorado en Ciencias Exactas y Naturales o Doctorado en Ciencias Naturales y Exactas o Doctorado en Ciencias Aplicadas.				
El candidato debe demostrar, para el título de posgrado que el desarrollo de su investigación (demostrable con su tesis, adjuntando documento en formato digital en el cual se pueda identificar de manera clara: enlace al repositorio institucional de la Universidad o IES que otorga el título) guarde correspondencia con los siguientes énfasis: Física Teórica o Física Computacional o Física Aplicada o Biofísica o Materia Condensada (teórica o experimental).				
Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.				
Experiencia en investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a A2 o incluida en el cuartil Q1 a Q2 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado publicado dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.				
Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).				

CONVOCATORIA No.50			VACANTES: 1	
UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS Y APLICADAS				
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Departamento de Matemáticas	TC	Sede Calle 100	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Estadística o Matemáticas o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Matemática o Ciencias de la Computación.				
Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría o Doctorado en: Estadística o Estadística Aplicada o Ciencia de Datos o Ciencias de la Computación.				
El candidato debe demostrar, para el título de posgrado que el desarrollo de su investigación (demostrable con su tesis, adjuntando documento en formato digital en el cual se pueda identificar de manera clara: enlace al repositorio institucional de la Universidad o				

IES que otorga el título) guarde correspondencia con los siguientes énfasis: Estadística o Estadística Aplicada o Computación estadística o Estadística Bayesiana o Inteligencia Artificial o Aprendizaje Automático o Big Data o Ciencia de Datos.

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a A2 o incluida en el cuartil Q1 a Q2 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

CONVOCATORIA No.51			VACANTES: 1	
UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS Y APLICADAS				
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Departamento de matemáticas	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional: Profesional con título Universitario en Licenciatura en Matemáticas o Matemático o Ingeniero matemático

Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Doctorado en Matemáticas o Ciencias Matemáticas o Matemáticas Aplicadas o Ingeniería Matemática o Modelación y Computación Científica o en Ciencias Naturales o en Ciencias Exactas y Naturales o en Ciencias Naturales y Exactas o en Ciencias Aplicadas.

El candidato debe demostrar, para el título de posgrado que el desarrollo de su investigación (demostrable con su tesis, adjuntando documento en formato digital en el cual se pueda identificar de manera clara: enlace al repositorio institucional de la Universidad o IES que otorga el título) guarde correspondencia con los siguientes énfasis: Análisis Numérico o Modelamiento Matemático o Simulación Computacional o Computación Científica u Optimización.

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a A2 o incluida en el cuartil Q1 a Q2 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado publicado dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

CONVOCATORIA No.52			VACANTES: 1	
UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS Y APLICADAS				
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Departamento de tecnologías del conocimiento	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniería Informática o Ingeniería en Sistemas o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería de Sistemas y Computación.

Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría o Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática, Maestría o Doctorado en Ciencias de la Computación, Maestría o Doctorado en Ingeniería Telemática, Maestría o Doctorado en Ingeniería Electrónica, Maestría o Doctorado en Ciencias en Tecnologías Emergentes, Maestría o Doctorado en Inteligencia Artificial, Maestría o Doctorado en Internet de las Cosas.

Formación complementaria: Certificación en análisis y diseño de redes Internet de las Cosas (IoT) o Computación en la nube o Inteligencia Artificial o Machine Learning y Lenguajes de programación Python o Java o R o desarrollo de Apps o Ruby y certificación internacional en: Oracle o Cisco o AWS o SAP.

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

CONVOCATORIA No.53 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE SALUD			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Medicina	MT	Sede Medicina	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Medicina				
Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Áreas Médicas o Quirúrgicas				
Experiencia Docente: Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.				
Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.				
Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.				
Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).				

CONVOCATORIA No.54 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE SALUD			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Medicina	MT	Sede Medicina	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Medicina				
Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Medicina Familiar				
Experiencia Docente: Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.				
Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.				
Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.				

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

CONVOCATORIA No.55			VACANTES: 1	
UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE SALUD				
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Medicina	MT	Sede Medicina	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional: Profesional con título Universitario en Psicología

Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Psicología con énfasis en salud

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

CONVOCATORIA No.56			VACANTES: 1	
UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE SALUD				
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Posgrados	MT	Sede Medicina	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional: Profesional con título Universitario en Medicina

Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Anestesiología

Experiencia Docente: Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

CONVOCATORIA No.57			VACANTES: 1	
UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE SALUD				
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN

Profesor empleado público	Posgrados	MT	Sede Medicina	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Medicina				
Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Ginecología y Obstetricia				
Experiencia Docente: Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.				
Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.				
Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Pubindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.				
Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).				

CONVOCATORIA No.58			VACANTES: 1	
UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE SALUD				
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Posgrados	MT	Sede Medicina	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Medicina				
Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Medicina Interna				
Experiencia Docente: Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.				
Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.				
Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Pubindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.				
Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).				

CONVOCATORIA No.59			VACANTES: 1	
UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE SALUD				
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Posgrados	MT	Sede Medicina	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Medicina				
Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Ortopedia				
Experiencia Docente: Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.				

Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).

CONVOCATORIA No.60 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE SALUD			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público	Posgrados	MT	Sede Medicina	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Medicina				
Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Pediatría				
Experiencia Docente: Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.				
Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.				
Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.				
Requisito segundo idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017- requisitos mínimos que se requiere para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada).				

PARÁGRAFO: Se aclara que en la convocatoria Número 42 de la presente resolución la Facultad de Derecho sede Bogotá, están ofertando 2 vacantes con el perfil descrito.

CAPÍTULO III

DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ARTÍCULO 12. Publicación y divulgación de la convocatoria. La publicación y divulgación de la convocatoria se hará a través de los siguientes medios:

1. Página Web de la Universidad Militar Nueva Granada
2. Instrumentos establecidos para mantener comunicación con los egresados de la Universidad Militar Nueva Granada.

ARTÍCULO 13. Consideraciones previas al proceso de inscripción.

1. Las condiciones generales que reglamentan el desarrollo de cada una de las convocatorias de las diferentes Facultades, son las establecidas en la presente Resolución.
2. La inscripción al proceso de selección se adelantará únicamente de manera virtual, a través de la página web de la universidad, en el link de la convocatoria (<https://www.umng.edu.co/docente/convocatoria-docentes>), haciendo clic en el botón "Inscríbese aquí".
3. Mediante la inscripción el aspirante acepta todas las condiciones establecidas en la presente Resolución.
4. Luego de realizada la inscripción, los datos allí consignados son inmodificables.
5. Cualquier documentación adicional presentada fuera del término de inscripción o por otros medios de comunicación (físicos o virtuales) diferentes a lo establecido por la institución, no será tenida en cuenta, a excepción de la información presentada durante la interposición de reclamaciones, acorde con lo establecido en la presente resolución.

6. El suministro de información inexacta o falsa excluye automáticamente al aspirante.
7. El aspirante sólo podrá inscribirse en una (1) de las convocatorias establecidas en la presente Resolución. No se permiten inscripciones múltiples, razón por la cual, de comprobarse el registro en más de una convocatoria, todas las inscripciones del aspirante serán rechazadas.

ARTÍCULO 14. Inscripción y registro de aspirantes. El periodo de inscripción y registro comprende el término durante el cual el aspirante puede inscribirse para participar en el concurso de méritos y presentar la documentación necesaria para acreditar los requisitos mínimos habilitantes exigidos por la Universidad, antes de la fecha y hora límite de cierre de la inscripción.

a inscripción y registro se realizará a través de la página web de la Universidad en el link <https://www.umng.edu.co/docente/convocatoria-docentes>, haciendo clic en el botón "Inscríbese aquí", en este sitio web deberá diligenciar los datos solicitados para que sea generado un usuario y una contraseña que serán enviados al correo electrónico, con estos datos podrá ingresar a la plataforma para el cargue de documentos de inscripción. El aspirante debe diligenciar los datos personales, elegir el perfil al cual aspira aplicar, dar clic en el botón "Continuar" y completar los campos solicitados. Una vez se encuentre diligenciada la información y cargue la totalidad de los documentos, debe dar clic en el botón "Enviar".

Es importante verificar el correo electrónico registrado, ya que a esta dirección se enviará la notificación del proceso de inscripción.

PARÁGRAFO. Cualquier información presentada fuera de los términos y medios expresamente mencionados en la presente resolución, no será tenida en cuenta.

ARTÍCULO 15. Cronograma de la convocatoria. La presente convocatoria se desarrollará de conformidad con las etapas, fechas, hora y términos establecidos a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	LUGAR
Publicación y divulgación de la convocatoria	15 de marzo de 2024	Vicerrectoría Académica División de Publicaciones y Comunicaciones Centro de Egresados	Página web institucional Demás dispuestos para comunicación con egresados
Inscripción y registro de aspirantes	Inicio 18 de marzo 8:00am - finaliza el 12 de abril de 2024 5:00pm	Facultades – Vicerrectoría académica	De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 14 de la presente Resolución
Publicación lista de admitidos	6 de mayo de 2024	Vicerrectoría Académica División de Publicaciones y Comunicaciones	Página web institucional
Reclamaciones a la lista de admitidos	7 y 8 de mayo de 2024	Consejos de Facultad	Correo electrónico convocatorias.docentesumng@unimilitar.edu.co
Término para resolver reclamaciones	9 y 16 de mayo de 2024	Consejos de Facultad	Correo electrónico de los aspirantes reclamantes

Publicación de lista de admitidos definitiva	17 de mayo de 2024	Vicerrectoría Académica División de Publicaciones y Comunicaciones	Página web institucional
Aplicación de instrumentos de selección	22 y 24 de mayo de 2024	Facultades	Facultades (Sedes Bogotá y Campus Nueva Granada).
Publicación de resultados de instrumentos de selección	04 de junio de 2024	Vicerrectoría Académica División de Publicaciones y Comunicaciones	Página web institucional
Reclamaciones	05 y 06 de junio de 2024	Consejos de Facultad	Correo electrónico convocatorias.docentesumng@unimilitar.edu.co
Término para resolver reclamaciones	07 y 14 de junio de 2024	Consejos de Facultad	Correos electrónicos de aspirantes
Publicación definitiva del aspirante con mayor puntaje	24 junio de 2024	Vicerrectoría Académica División de Publicaciones y Comunicaciones	Página web institucional

PARÁGRAFO PRIMERO. Este cronograma podrá modificarse mediante Acto Administrativo motivado, el cual se publicará en la página web: <https://www.umng.edu.co/docente/convocatoria-docentes>.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Posterior a la publicación definitiva del aspirante con mayor puntaje, se procederá a realizar la sesión del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, en el cual se otorgará el puntaje para ingreso, que constará en acta y será notificado a los seleccionados. Surtido este trámite la Secretaría del CIARP remitirá copia del acta y sus soportes a la División de Gestión del Talento Humano para la respectiva vinculación.

CAPÍTULO IV

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

ARTÍCULO 16. Requisitos mínimos. Los requisitos mínimos son de obligatorio cumplimiento y tienen carácter eliminatorio, lo cual implica que, una vez verificados, el aspirante puede o no continuar en la siguiente etapa.

Dentro del criterio de requisitos mínimos, se tendrán en cuenta los aspectos señalados en el Artículo 11 de la presente resolución. La suficiencia de un segundo idioma es un requisito obligatorio, según los criterios establecidos en los siguientes artículos.

ARTÍCULO 17. Acreditación del manejo de un segundo idioma. Para acreditar el manejo de un segundo idioma, los aspirantes podrán optar por cualquiera de las modalidades establecidas en la Resolución 3102 de 2017, para lo cual deberán presentar la documentación respectiva durante el término de inscripción y registro establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO 18. Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos. Una vez culminado el periodo de inscripción y registro de aspirantes, la Sección de Escalafonamiento Docente de la Vicerrectoría Académica junto con los Consejos de Facultad, adelantarán la revisión de toda la documentación presentada por los aspirantes, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

ARTÍCULO 19. Publicación de la lista de admitidos al concurso. La lista de admitidos al concurso se fijará mediante publicación en la página web institucional (www.umng.edu.co).

ARTÍCULO 20. Reclamaciones a la lista de admitidos al concurso. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de admitidos en la página web, los aspirantes, podrán presentar reclamación escrita debidamente motivada ante el Consejo de Facultad, a través del correo electrónico convocatorias.docentesumng@unimilitar.edu.co, el cual ha sido implementado exclusivamente para los fines

establecidos en la presente resolución, razón por la cual no sustituirá, sin excepción alguna, los demás medios dispuestos en la presente resolución para presentar por parte de los aspirantes los diferentes documentos requeridos en cada etapa del proceso, como lo es la inscripción y registro.

En la reclamación, el aspirante podrá presentar evidencia que permita aclarar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria. En esta etapa el aspirante no podrá presentar documentos adicionales que certifiquen requisitos no demostrados al momento de la inscripción.

PARÁGRAFO PRIMERO. La respuesta a las reclamaciones será notificada a cada aspirante en el correo electrónico registrado durante la inscripción al concurso.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La reclamación solo podrá ser enviada desde el correo electrónico suministrado por el aspirante al momento de su inscripción y registro en la convocatoria, de lo contrario, no será tenida en cuenta.

Las reclamaciones formuladas fuera del término establecido en la presente resolución o por medios diferentes al correo electrónico suministrado por el aspirante durante su inscripción, no serán tenidas en cuenta.

Resueltas las reclamaciones, se publicará nuevamente la lista de admitidos en la página web institucional.

Contra la respuesta emitida por el Consejo de Facultad no procederá recurso alguno.

CAPÍTULO V

APLICACIÓN DE PRUEBAS E INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN

ARTÍCULO 21. Pruebas e instrumentos de selección. Las pruebas e instrumentos de selección corresponden a las practicadas con el fin de adelantar el proceso de selección y serán aplicables sólo a aquellos aspirantes admitidos que cumplieron con la totalidad de requisitos mínimos dentro del término de inscripción y registro.

ARTÍCULO 22. Distribución de instrumentos y porcentajes. Para el desarrollo de cada uno de los procesos de selección adelantados en la Facultad, los instrumentos de selección que se aplicarán para los cargos convocados comprenderán los siguientes componentes y se regirán por los siguientes parámetros:

INSTRUMENTO DE SELECCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DEL CONCURSO	CARÁCTER DE LA PRUEBA
Valoración de aspectos relacionados con títulos académicos, experiencia, manejo de un segundo idioma y productividad académica.	30%	Eliminatorio
Pruebas establecidas por la Facultad	40%	Puntuable
Prueba de competencias comportamentales	5%	Puntuable
Entrevista	25%	Puntuable

PARÁGRAFO PRIMERO. Para la valoración de aspectos relacionados con títulos académicos, experiencia, manejo de un segundo idioma y productividad académica se adelantará una revisión minuciosa del currículum y hoja de vida de cada aspirante. Para tal efecto se establece la siguiente puntuación:

VALORACIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS, EXPERIENCIA Y PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	CRITERIOS PUNTAJE DE 0 A 100	PONDERACIÓN
Formación Profesional		
Maestría	70	25%
Doctorado	100	
Experiencia Docente		
De 12 a 24 meses de experiencia	70	25%
De 25 a 48 meses de experiencia	80	
De 49 a 72 meses de experiencia	90	
Más de 72 meses de experiencia	100	

Experiencia Profesional		
De 12 a 24 meses de experiencia	70	20%
De 25 a 48 meses de experiencia	80	
De 49 a 72 meses de experiencia	90	
Más de 72 meses de experiencia	100	
Experiencia en Investigación		
Requisito mínimo del perfil convocado	70	20%
Requisito mínimo del perfil convocado + 1 producto	80	
Requisito mínimo del perfil convocado + 2 productos	90	
Requisito mínimo del perfil convocado + 3 o más productos	100	
Manejo de Segunda Lengua		
B1	70	10%
B2	80	
C1	90	
C2	100	

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para efectos del puntaje referente a experiencia docente y/o profesional, se tendrá en cuenta también la experiencia que haya aplicado por la equivalencia establecida en el Artículo 8 de la presente resolución.

PARÁGRAFO TERCERO. El componente de pruebas será establecido por cada Facultad y comprenderá igualmente los aspectos a evaluar con su correspondiente valoración en puntos, lo cual será previamente informado a los aspirantes mediante publicación en la página web institucional.

PARÁGRAFO CUARTO. Para el desarrollo de la entrevista el Decano contará con un grupo de jurados encargados de evaluar las competencias académicas y profesionales del aspirante. Durante la misma se podrá contar con la participación de un representante de la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Investigaciones y la División de Gestión del Talento Humano de la Universidad Militar Nueva Granada, en caso de considerarse pertinente.

ARTÍCULO 23. Calificación final. Cada uno de los instrumentos de selección será valorado con un puntaje de 0 a 100. Para establecer la calificación definitiva de cada aspirante, se sumarán y promediarán los resultados obtenidos en cada una de las pruebas, con base en los porcentajes de las tablas establecidas en la presente resolución.

ARTÍCULO 24. Lista de aspirantes. Una vez adelantado el proceso de selección y la aplicación de las pruebas, se establecerá una lista de aspirantes conformada solo por quienes hayan presentado las pruebas respectivas. El puntaje mínimo para aprobar debe ser igual o mayor a setenta (70). Esta lista será conformada en estricto orden de puntaje mayor a menor y la misma no corresponderá a una lista de elegibles, concernirá solo al proceso de convocatoria respectiva y no surtirá efectos respecto de otras convocatorias docentes o administrativas de la Universidad Militar Nueva Granada.

La presentación de pruebas o entrevista son de carácter obligatorio. La no presentación implicará la descalificación del aspirante, con independencia del puntaje obtenido en los demás instrumentos de selección. En la lista de aspirantes se informará dicha descalificación y la misma implicará que el aspirante no podrá continuar en el concurso.

ARTÍCULO 25. Criterios para dirimir los empates en puntajes definitivos. En caso de empate en la calificación final, el mismo se dirimirá con la preferencia de los siguientes aspectos, en su orden y de manera excluyente:

- Mayor puntaje en la valoración de aspectos relacionados con títulos académicos, experiencia, acreditación del manejo de un segundo idioma y productividad académica.
- Mayor puntaje en los resultados de las pruebas establecidas por la Facultad.
- De persistir el empate se escogerá al aspirante que primero haya radicado la inscripción y registro en el concurso.

PARÁGRAFO. Cada uno de los anteriores criterios será tenido en cuenta en su orden respectivo y sólo procederá la aplicación del inmediatamente siguiente en caso de que el anterior no logre dirimir el empate en la calificación final.

ARTICULO 26. Notificación y publicación de resultados de pruebas o instrumentos de selección. El puntaje o calificación final se fijará mediante publicación en la página web institucional.

ARTÍCULO 27. Reclamaciones a los resultados. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la calificación final en la página web institucional, los aspirantes inconformes con el resultado, podrán presentar reclamación escrita debidamente motivada ante el Consejo de Facultad, a través del correo electrónico convocatorias.docentesumng@unimilitar.edu.co.

PARÁGRAFO PRIMERO. La respuesta a las reclamaciones será notificada a cada aspirante en el correo electrónico registrado durante la inscripción al concurso.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La reclamación solo podrá ser enviada desde el correo electrónico suministrado por el aspirante al momento de su inscripción y registro en la convocatoria, de lo contrario, no será tenida en cuenta.

Las reclamaciones formuladas fuera del término establecido en la presente resolución o por medios diferentes al correo electrónico suministrado por el aspirante durante su inscripción, no serán tenidas en cuenta, sin excepción alguna.

Resueltas las reclamaciones, se publicarán nuevamente los resultados en la página web institucional.

Contra la respuesta emitida por el Consejo de Facultad no procederá recurso alguno.

ARTÍCULO 28. Selección y publicación del aspirante con mayor puntaje. Vencido el término de reclamaciones y de respuesta a las mismas, se publicará nuevamente la lista de aspirantes de que trata el artículo 25, la cual será notificada mediante publicación en la página web institucional.

CAPÍTULO VI

DECLARATORIA DE DESIERTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS.

ARTÍCULO 29. Causales de declaratoria de desierto del concurso de méritos. El Consejo de Facultad declarará desierto el concurso de méritos de la convocatoria respectiva, en los siguientes casos:

1. Cuando no se presenten candidatos al concurso durante el periodo de inscripción.
2. Cuando ninguno de los aspirantes cumpla la totalidad de los requisitos mínimos para el cargo.
3. Cuando en cualquier estado del proceso de selección todos los aspirantes de la lista conformada por quienes hayan superado el puntaje mínimo, renuncien a la convocatoria.
4. Cuando en cualquier estado del proceso de selección y, en todo caso, con anterioridad al nombramiento en periodo de prueba, se compruebe la falta de cumplimiento de los requisitos mínimos y demás requeridos para el cargo.

ARTÍCULO 30. Notificación y publicación de la declaratoria de desierto del concurso de méritos. La declaratoria de desierto del concurso de méritos de la respectiva convocatoria, será informada a los aspirantes inscritos al concurso, mediante publicación en la página web institucional.

PARÁGRAFO. Contra la declaratoria de desierto del concurso de méritos no procederá recurso alguno.

CAPÍTULO VII

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 31. Documentación adicional presentada fuera de los términos dispuestos en la presente Resolución. La documentación referente a las diferentes etapas del concurso y/o que tenga por objeto acreditar los requisitos establecidos para los cargos dispuestos en la presente resolución deberá ser presentada en los tiempos y términos establecidos en la misma. Cualquier información presentada fuera de los mismos no será tenida en cuenta.

ARTÍCULO 32. Correo electrónico suministrado para inquietudes y presentación de reclamaciones. El correo electrónico establecido como único mecanismo de comunicación para la presente convocatoria será el informado en los Artículos 20 y 27.

ARTÍCULO 33. Renuncia del aspirante con mayor puntaje. Si después de publicada la lista de los aspirantes con mayor puntaje de la convocatoria, en cualquier estado del concurso, el aspirante con mayor puntaje renuncia a la convocatoria, procederá la elección del aspirante con mejor puntaje en orden descendente, de acuerdo a la lista establecida en el Artículo 24 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 34. Causales de exclusión del concurso. En el evento que se evidencie algún tipo de fraude en el desarrollo de la convocatoria, en la presentación de hoja de vida o la documentación de soporte, el aspirante quedará automáticamente excluido de continuar dentro del proceso del concurso. Evidenciado esto en debida forma, no procederá recurso alguno; sin perjuicio de comunicar lo pertinente a las autoridades a que haya lugar, estas son las causales de exclusión:

- a) Cuando se inscriba en más de una (1) de las convocatorias establecidas en la presente resolución.
- b) Cuando haya aportado información o documentos cuyo contenido sea evidente o aparentemente falsos, adulterados o apócrifos o inexactos, o haya falsedad material.
- c) Incluir en la hoja de vida títulos académicos, soportes, certificaciones, constancias o producción académica que no pertenece al aspirante.
- d) Cuando se identifique un error de cualquier tipo, en cualquier etapa del proceso de convocatoria y que este origine cambios en los resultados, debiendo reconfirmar los listados de preseleccionados o de elegibles.

PARÁGRAFO. Cuando se presente alguna de las causales de que trata el presente artículo, se procederá a la exclusión del aspirante mediante Resolución Rectoral, contra la cual procede únicamente el recurso de reposición dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la misma.

ARTÍCULO 35. Asignación de puntaje por parte del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje –CIARP–. La asignación y reconocimiento de puntaje por parte del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad Militar Nueva Granada a quienes sean nombrados como profesores de carrera, se efectuará de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1279 de 2002 y de manera independiente a los criterios tenidos en cuenta durante el concurso, ya que el mismo tiene por objeto establecer el puntaje requerido para determinar el salario de los aspirantes ganadores del concurso. Por tanto, el proceso adelantado por este Comité en el ejercicio de sus funciones es independiente a los criterios tenidos en cuenta durante el concurso.

ARTÍCULO 36. Procedimiento ante la División de Gestión del Talento Humano. El acta del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje –CIARP– será remitida a la División de Gestión del Talento Humano, junto con toda la documentación que soporta el proceso de selección, con el fin de proceder a elaborar el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba por un (1) año del aspirante seleccionado como profesor empleado público de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

La División de Gestión del Talento Humano es la dependencia encargada de verificar el cumplimiento de los demás requisitos legales para ser nombrado en periodo de prueba como profesor empleado público de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

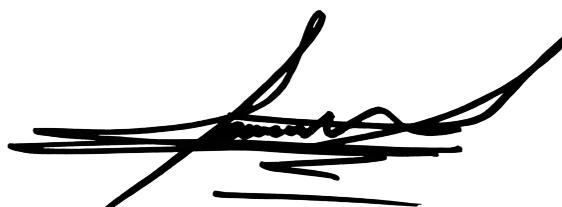
ARTÍCULO 37. Salario del aspirante elegido como profesor empleado público de carrera. El salario de los profesores empleados públicos de carrera elegidos en el concurso dependerá de la asignación del puntaje correspondiente por parte del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad Militar Nueva Granada, de conformidad con los criterios establecidos en el Decreto 1279 de 2002, o la norma que lo derogue, modifique o complemente.

ARTÍCULO 38. Actos de trámite durante el concurso. A excepción del acto de nombramiento en periodo de prueba, todos los actos que anteceden al mismo son de trámite, lo cual implica que, en caso de corroborarse, en cualquier fase del proceso, la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos requeridos para el cargo por parte de los aspirantes, el Consejo de Facultad procederá a efectuar la elección del siguiente en la lista o, en su defecto, la declaratoria desierta del concurso.

ARTÍCULO 39. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15-03-2024



Mayor General (RA) JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA. Ph.D.
Rector

FSAUWML:

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido

Proyector de Escalafonamiento	Revisó Secretaría Académica	Vo. Bo. Vicerectora Académica	<p style="text-align: center;">Vo. Bo. Vicerrectora de Investigaciones</p>
 Jackie Varón Becerra	 Abg. Carolina Perdomo Pérez	 Ing. Carol Eugenia Arévalo Daza	<p style="text-align: center;"><i>Astrid Rubiano Fonseca</i> Ing. Astrid Rubiano Fonseca</p>
Vo. Bo. Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica	Vo. Bo. Jefe División de Gestión del Talento Humano	Vo. Bo. Vicerectora Administrativa	<p style="text-align: center;">Vo. Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica</p>
 José William Castro Salgado	 Dra. Elsa Lilia Aguirre	 Dra. Ximena López Paraja	<p style="text-align: center;">Dr. León Sandoval</p>